

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33428 *Resolución de 28 de junio de 2016, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Murcia y Almería con hijuelas (VAC-120). AC-MOD-285/2015.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente al servicio VAC-120 Murcia y Almería con hijuelas, gestionado por "Grupo Enatcar, Sociedad Anónima".

1.- Autorizar la segregación de los tráficos internos a la Comunidad Autónoma de Andalucía que se vienen realizando en el contrato de gestión del servicio Murcia- Almería con hijuelas (VAC-120), prestado por la empresa "Grupo Enatcar, Sociedad Anónima", que pasarán a ser competencia de dicha Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo con lo establecido en la memoria del expediente desarrollado, la tarifa máxima participe empresa a aplicar, sin IVA, en el contrato de gestión VAC-120 será de 0,075916 euros/viajero-km, tarifa vigente en el momento de elaboración de esta Resolución.

3.- El inicio del nuevo contrato de gestión del servicio Murcia- Almería con hijuelas (VAC-120), será la fecha en que la Junta de Andalucía asuma la competencia sobre los tráficos segregados mediante las resoluciones que dicte al efecto.

5.- El resto de condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables al contrato de gestión VAC-120 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 28 de junio de 2016.- El Director General, Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A160042917-1